

Premio Nacional de libre adjudicación. Como reconocimiento oficial a la magnífica labor de gran trascendencia para el género lírico realizada en la temporada a que se refieren estos Premios Nacionales de Teatro, y, en las inmediatamente anteriores, por los Coros del Teatro de la Zarzuela de Madrid, se otorga a su favor en la persona de su Director, don José Perera, el Premio Nacional de libre adjudicación, dotado con 20.000 pesetas.

2.º Declarar desiertos los siguientes Premios Nacionales de Teatro:

Premio Nacional de 20.000 pesetas, instituido para la mejor obra lírica estrenada durante el año actual.

Dos Premios Nacionales de 20.000 pesetas cada uno, creados para distinguir las dos mejores obras teatrales de género infantil estrenadas en el curso de la temporada.

Un Premio Nacional de interpretación circense, dotado con 10.000 pesetas.

Premio Nacional de 10.000 pesetas para la mejor labor de carácter editorial desarrollada sobre el teatro en el curso de la temporada.

3.º Incrementar en 10.000 pesetas, con el importe de los Premios Nacionales declarados desiertos, la dotación del galardón instituido para la mejor labor periodística desarrollada sobre el teatro, disponiendo su adjudicación a favor de don José Monleón, Subdirector y crítico de la revista «Primer Acto».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cinematografía y Teatro.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDENES de 15 de noviembre de 1960 por las que se vinculan las casas baratas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Cardona Mezquida, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, hoy número 5 de la calle de Cataluña, de Benimaclet (Valencia).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Francisco Cardona Mezquida la casa barata y su terreno, número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, hoy número 5 de la calle de Cataluña, de Benimaclet, que es la finca número 28.164 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 65, inscripción segunda, tomo 468, libro 335 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Gandiaga Anguisola, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 93, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Antonio Gandiaga Anguisola la casa barata y su terreno, número 93, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas

Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 1.756 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 211, inscripción tercera, tomo 65, libro 45 de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María Botet Piqueras, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, sita en la calle de Mistral, número 8, Benimaclet (Valencia).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José María Botet Piqueras la casa barata y su terreno número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, hoy número 8 de la calle de Mistral, de Benimaclet (Valencia), que es la finca número 28.182 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 137 vuelto, inscripción segunda, tomo 468, libro 335 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José Elorduy Aperribay, don José Basoa Goicoechea, doña Leona Aspiunza Sagarduy, don Isidro Jaca Berasaluce, don Fermín Larizgoitia Larrinaga, doña María Arteta Bengoa, don Manuel Llaguno Capetillo, don Bernardo Marcelino Ortiz de Mendivil Lasagabaster, don Eladio Foronda y Ortiz de Zárate, doña Carmen Lerrea Bengoechea, doña Carmen Lecue Eguileor, don Juan María Basoa Arteché, don Raimundo Gorostiza Aguiriano, doña Juana Alduain Olave, don Basilio González Gutiérrez, don Guillermo Langarica Lecue, don Pedro Elorduy Aperribay, don Enrique Arteché Gallaga, don Juan Aspiunza Echezarreta, don Ildefonso Aguirre Larrea, don Santiago Maniega Mateos, don Víctor Uruchurtu Arteaga, don Gregorio Bustinza Echevarría, don Martín Abasolo Iraragorri, don Julián Gutiérrez Lucio, don Pedro Zabaleta Eleizgaray, don Modesto Uriarte Blain, don Roqué Eguiguren Montoya, doña María Zubillaga Uribe-Echevarría, don Ambrosio Barrueta Bilbao, don Dionisio Aguirre-goicoa Aldecoa, doña Sofía Anza Arrieta, solicitando sean vinculadas a sus nombres las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, respectivamente, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Elejalde», de San Miguel de Basauri (Vizcaya).

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculadas las casas baratas y sus terrenos a los siguientes señores: a don José Elorduy Aperribay la casa número 1, a don José Basoa Goicoechea la casa número 2, a doña Leona Berasaluce la casa número 3, a don Isidro Jaca Berasaluce la casa número 4, a don Fermín Larizgoitia Larrinaga la casa número 5, a doña María Arteta Bengoa la casa número 6, a don Manuel Llaguno Capetillo la casa número 7, a don Bernardo Marcelino Ortiz de Mendivil Lasagabaster la casa número 8, a don Eladio Foronda y Ortiz de Zárate la casa número 9, a doña Carmen Lerrea Bengoechea la casa número 10, a doña Carmen Lecue Eguileor la casa número 11, a don Juan María Basoa Arteché la casa número 12, a don Raimundo Gorostiza Aguiriano la casa número 13, a doña Juana Alduain Olave la casa número 14, a don Basilio González Gutiérrez la casa número 15, a don Guillermo Langarica Lecue la casa número 16, a don Pedro Elorduy Aperribay la casa número 17, a don Enrique Arteché Gallaga la casa número 18, a don Juan Aspiunza Echezarreta la casa número 19, a don Ildefonso Aguirre Larrea la casa número 20, a don Santiago Maniega Mateos la casa número 21, a don Víctor Uruchurtu Arteaga la casa número 22, a don Gregorio Bustinza Echevarría la casa número 23, a don Martín

Abasolo Iraragorri la casa número 24, a don Julián Gutiérrez Lucio la casa número 25, a don Pedro Zabaleta Eleizgaray la casa número 26, a don Modesto Uriarte Blain la casa número 27, a don Roque Eguiguren Montoya la casa número 28, a doña María Zubillaga Urive-Echevarría la casa número 29, a don Ambrosio Barrueta Bilbao la casa número 30, a don Dionisio Aguirregoicoa Aldecoa la casa número 31 y a doña Sofía Anza Arrieta la casa número 32, todas ellas del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Elejalde», de San Miguel de Basauri (Vizcaya), que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, a los tomos, folios y libros que en los citados documentos públicos se señalan, correspondiendo exclusivamente a ese Ministerio acordar la descalificación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras que se citan.

Por la presente, se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 26 de octubre de 1960, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de veintiocho viviendas, «tipo social», en Nuñomoral-Las Hurdes (Cáceres), a favor de la contrata Construcciones y Contratas «Baeta», en la cantidad de un millón trescientas un mil setecientas sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos (1.301.765,30 pesetas), con una baja igual a 1,17 por 100.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—4.198.

Por la presente, se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 26 de octubre de 1960, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de cuarenta y ocho viviendas, «tipo social», en Vélez-Málaga (Málaga), a favor de la contrata Enrique Alemán Herraça, en la cantidad de dos millones setecientos treinta y nueve mil trece pesetas con sesenta y nueve céntimos (2.739.013,69 pesetas), con una baja igual a 12,50 por 100.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—4.197.

RESOLUCIÓN de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las reparaciones generales en las viviendas que integran el grupo «José María Maciá», en Pego (Alicante).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones generales de las viviendas que integran el grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas diecinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (319.142,51 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Alicante es de seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.382,85 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de setenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.221.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se convoca subasta para la enajenación de tres lotes maderables del monte Rasa de Luces.

Se publica anuncio de convocatoria de subasta para la enajenación de tres lotes maderables del monte Rasa de Luces.

Lote número 1.—3.552 pinos, con 551.993 metros cúbicos de madera; 175 eucaliptos, con 23.590 metros cúbicos de madera, y 55.905 toneladas de leña. Presupuesto de licitación al alza de 324.568,43 pesetas y fianza provisional de 6.491,37 pesetas.

Lote número 2.—1.701 pinos, con 296.595 metros cúbicos de madera; 1.549 eucaliptos, con 317.350 metros cúbicos de madera, y 48.750 toneladas de leña. Tipo de licitación al alza de 314.127,62 pesetas y fianza provisional de 6.282,55 pesetas.

Lote número 3.—3.784 pinos, con 514.484 metros cúbicos de madera; 72 eucaliptos, con 48.770 metros cúbicos de madera, y 57.840 toneladas de leña. Presupuesto tipo de licitación al alza de 310.284,17 pesetas y fianza provisional de 6.205,68 pesetas.

La corta y extracción de la madera quedará terminada antes del 30 de septiembre de 1961, y el adjudicatario de cada lote podrá hacer el pago en dos plazos, si lo estima conveniente. En este supuesto, cada uno de los plazos será del 50 por 100 del importe de la adjudicación y previos al de la retirada de la madera.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En dicho Negociado se hallan expuestos al público los documentos relativos a la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de plicas.